

Evaluación Educacional

Se entiende por Evaluación Educacional el proceso permanente y consustancial con la enseñanza-aprendizaje que permite determinar, recoger y analizar información útil y oportuna para la toma de decisiones académicas.

Tipos de Evaluación: De acuerdo con el propósito y momento en que se aplica un procedimiento evaluativo, se distinguen:

- 1 **Evaluación Diagnóstica:** Se aplica al inicio de un proceso educativo, permite verificar el grado de preparación que los alumnos tienen para enfrentar exitosamente ese proceso.
- 2 **Evaluación Formativa:** Se aplica durante el proceso educativo con el propósito de que los involucrados conozcan el estado de avance y apliquen las medidas remediales o reforzadoras necesarias que aseguren el logro de los objetivos propuestos.
- 3 **Evaluación Sumativa:** Se aplica al final de un proceso para determinar el grado de logro de los objetivos abordados.

Procedimientos de Evaluación

- 1 **Observación:** Destinados a constatar presencia o ausencia de algunos aspectos del aprendizaje o a describir situaciones puntuales. Sus instrumentos son entre otros las listas de cotejo, las pautas de observación, etc.
- 2 **Informes:** Destinados a comunicar a través de diferentes medios o canales una determinada situación. Sus instrumentos son entre otros las disertaciones, las exposiciones, los resúmenes, etc.
- 3 **Pruebas:** Destinados a determinar logros de aprendizaje mediante la ejecución de alguna tarea, resolución de alguna situación problemática, o la realización de una determinada actividad. Sus instrumentos entre otros son las pruebas escritas, los exámenes, las interrogaciones, etc.

Formas de Evaluación.

Vertical: Administrada por un docente.

Coevaluación: Además del docente participan los alumnos.

Autoevaluación: Cuando es auto administrada

De la Evaluación

- 1 No se podrá evaluar a un alumno(a) en ausencia.
- 2 Los alumnos deberán ser evaluados en cada una de las asignaturas que contempla el plan de estudio respectivo, incluyendo evaluación en las asignaturas de Formación Instrumental y Formación Diferenciada (Ed. Artística o Filosofía) en el caso de haber suscrito compromiso.
- 3 Los alumnos tienen la obligación de asistir y cumplir con cada una de las instancias evaluativas fijadas por el profesor.

- 4 Ante la inasistencia de un alumno a una evaluación fijada con anticipación deberá justificar el motivo de ella ante el profesor respectivo.
 - i) Si a juicio del Docente esta justificación es válida, el alumno será evaluado en fecha acordada con el profesor manteniéndose escala de nota y nivel de dificultad de la evaluación original.
 - ii) Si a juicio del Docente esta justificación no es válida, el alumno será evaluado cuando el docente disponga bajo las condiciones que el informe al curso al comienzo del año lectivo.
- 5 Si un alumno(a) es sorprendido copiando durante el desarrollo de una evaluación, se le aplicará una nueva evaluación (escrita u oral) en el momento que el profesor estime conveniente.
- 6 Si un alumno(a) se niega a rendir una evaluación sin justificación valedera de acuerdo a la opinión del docente, será evaluado con nota mínima (2.0).
- 7 La evaluación, cualquiera sea su forma, deberá tener un nivel de exigencia de un 60%.

De las Calificaciones

Decreto 2169/07 (Niveles)

2.0	3.9	Insuficiente
4.0	4.9	Suficiente
5.0	5.9	Bueno
6.0	7.0	Muy Bueno

- 1 Los alumnos serán calificados en todas las asignaturas del plan de estudio de acuerdo con la siguiente escala:
- 2 Los alumnos serán calificados semestralmente en cada asignatura a lo menos con:

2 evaluaciones coef. 1
1 evaluación coef. 2

Si la asignatura posee
sólo 2 hrs.
de clase semanales

4 evaluaciones coef. 1
1 evaluación coef. 2

Si la asignatura posee
más de 2 hrs.
de clase semanales

- 3 Las calificaciones se registrarán en el libro de clases en un plazo máximo de 2 semanas contadas desde la fecha de aplicación del instrumento de evaluación
- 4 Promedio Semestral.
Corresponderá a la media aritmética de las calificaciones parciales, el que se obtendrá con un decimal aproximando la centésima a la décima cuando corresponda (igual o mayor que 5).

- 5 Evaluación Especial al final del 2º semestre
Tendrán derecho a rendir una Evaluación Especial (prueba.) durante el segundo semestre los alumnos que:
- i) Hayan reprobado como máximo 2 asignaturas.
 - ii) Los promedios semestrales deficientes no inferiores a 3.0
 - iii) Sus inasistencias no supere el 80%.
- La Nota Máxima de la Prueba Especial será 4.0 y la Nota mínima el Promedio Semestral.
La Nota de la Prueba Especial sustituirá al Promedio semestral si es Superior a el.
- 6 Promedio Anual.
Corresponde a la semi-suma de los promedios semestrales. Se obtendrá con un decimal aproximando la centésima a la décima cuando corresponda (igual o mayor que 5).
- 7 Prueba Global.
Se entiende como prueba Global a la evaluación coef. 2 que se aplicará al finalizar el segundo semestre.
Los alumnos deberán rendir una prueba global al finalizar el segundo semestre en cada asignatura, no obstante el profesor(a) Este beneficio sólo la pueden obtener los alumnos que no tengan problemas de deudas con la institución., podrá ofrecer mantener el promedio anual a los alumnos que cumplan las siguientes condiciones:
- Promedio Anual igual o superior a 6.5.
 - 10 días de inasistencia como máximo.
 - No registrar en el libro de clases observaciones consignadas como graves o gravísimas en el Reglamento Interno de la Academia.
- Si el alumno(a) es sorprendido copiando, ayudando o suplantando a un compañero durante el desarrollo de una prueba global, deberá someterse a una nueva evaluación al término de la misma.
Previo al período de pruebas globales, se efectuará una semana de repaso de los contenidos a evaluar en ellos.
- 8 Para efectos de Pruebas Globales.
Las inasistencias se contabilizarán a partir del primer día hábil del mes de abril. Cada dos días que el alumno(a) se retire antes del término de la jornada, si considerará un día faltado, lo mismo si llega atrasado mas de tres veces al inicio o durante la jornada escolar.
- 9 Calificación Final..
La Calificación Final, se expresará con un decimal aproximando la centésima a la décima cuando corresponda (igual o mayor que 5).
- 10 Si la Calificación Final de una o más asignaturas resultase 3,8 ó 3.9, se subirá a 4.0 en forma automática.

- 11 Pruebas Especiales.
Los alumnos que hubiesen alcanzado Calificación Final insuficiente hasta en dos asignaturas, tendrán derecho a rendir una Prueba Especial en la o las asignaturas reprobada(s).
La calificación máxima de la Prueba Especial será 4.0.
La calificación mínima de la Prueba Especial será la Calificación Final obtenida en la asignatura reprobada.
- 12.- Previo a la aplicación de la Prueba Especial, el alumno recibirá a modo de apoyo complementario:
- Los objetivos y contenidos a evaluar.
 - Una guía o cuestionario ad hoc.
 - Repaso de a lo menos 2 hrs. pedagógicas.
13. - Si bajo cualquier causal un(a) alumno(a) no rinde una o más Prueba(s) Especial(es), dentro del plazo permitido por el calendario escolar, se le considerará reprobado en la o las asignaturas afectada(s).
- 14 Promedio General Anual.
El promedio general anual se obtendrá calculando la media aritmética de las calificaciones finales de las asignaturas contempladas en el plan de estudio respectivo.
El promedio general anual se expresará con un decimal aproximando la centésima a la décima cuando proceda (mayor o igual a 5.0).
- 15 Promoción.
Para ser promovidos los alumnos deberán cumplir los requisitos de asistencia y rendimiento.
Asistencia. Los alumnos deberán haber registrado a lo menos un 80 % de asistencia. El Director(a) podrá eximir de este porcentaje a los alumnos que hayan acreditado razones de salud u otras debidamente justificadas.
Rendimiento. Serán promovidos los alumnos que:
Hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje del respectivo Plan de Estudio. Habiendo reprobado un subsector que no sea Lengua Castellana y Comunicación o Matemática, su promedio general anual sea 4.5 (incluido el subsector reprobado). Habiendo reprobado Lengua Castellana y Comunicación o Matemática, además de algún otro subsector, su promedio general anual sea 5.5.
Habiendo reprobado dos subsectores que no sean Matemáticas o Lengua Castellana y Comunicación, su promedio general anual sea de un 5.0.
Cualquier situación no contemplada en el presente Manual, ni en las normativas vigentes, será analizado y resuelto por una comisión compuesta por:

*Director
Subdirectora
Profesor Jefe
Profesor de Asignatura*

Santiago, Mayo de 2013